

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Reglamento

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

PRIMERA PARTE

ACTITUDES Y APRENDIZAJES EN TORNO A LA CONVIVENCIA

I. Para que se establezcan relaciones respetuosas.

A. De estudiantes con adultos:

- Demostrar respeto hacia los adultos de la Escuela: directivos, profesores, preceptores, auxiliares docentes y no docentes, ordenanzas, personal de seguridad, fotocopiadora y buffet, etc., con gestos de escucha, atención, saludo, agradecimiento, evitando burlas, gritos, agresiones físicas, verbales, gestuales, virtuales, contestaciones ofensivas y/o despectivas. Esperar a los docentes en orden, dentro de las aulas y saludarlos respetuosamente.
- Mantener una actitud constructiva, asertiva y proactiva al expresar las propias opiniones, argumentaciones, cuestionamientos, reclamos y desacuerdos con alguna idea, actitud o decisión de los adultos.

B. Entre estudiantes:

- Vincularse saludablemente entre pares, desde el punto de vista físico, verbal, psicológico, tanto en el contacto directo como en entornos virtuales, promoviendo prácticas inclusivas y colaborativas.
- Aceptar las diferencias en las relaciones sin discriminar, con actitud empática, valorando a los otros y su realidad; con apertura al diálogo, la escucha y la comprensión, evitando burlas y prejuicios.
- Ser solidarios respondiendo con interés a las necesidades de los otros.
- Promover el cuidado responsable de las pertenencias entre estudiantes y de otras personas en la institución.
- Tratar adecuadamente a los compañeros, siendo cuidadosos y teniendo en cuenta el contexto escolar, evitando agresiones entre los compañeros (verbales, físicas y gestuales) en forma de juegos bruscos y violentos, ademanes y expresiones inapropiados.
- Evitar bromas que puedan invadir la privacidad del otro, en sus pertenencias, en correo electrónico, celular, redes sociales.
- Encuadrar las expresiones físicas, verbales, gestuales, al ámbito escolar.

C. De adultos con estudiantes:

- Realizar un acompañamiento oportuno en el proceso de construcción de saberes. Brindar explicaciones cada vez que los estudiantes lo soliciten o se presenten dudas.
- Generar espacios de consulta y diálogo con los estudiantes.
- Formar en la responsabilidad
- Fundamentar y argumentar el sentido de los valores y los límites cuando el adolescente cuestiona. Reflexionar en torno a las causas que originaron las situaciones de conflicto.
- Valorizar y destacar las actitudes positivas de los estudiantes.
- Mostrar coherencia entre lo que se piensa, dice y hace. Dar el ejemplo.
- Asumir las mismas conductas que se solicitan a los estudiantes: cuidar el vocabulario, la puntualidad, entrar al curso cuando toca el timbre y respetar el timbre al finalizar la hora de clase, expresar actitudes respetuosas hacia ellos.
- Utilizar el celular solo como herramienta didáctica cuando la actividad lo requiera.
- Hacer aportes constructivos y saber también recibirlas. Incorporar la autocrítica y autoevaluación a la tarea cotidiana.
- Cumplir con las obligaciones docentes de evaluación: informar con anticipación las fechas de las evaluaciones, entregar las evaluaciones y notas a tiempo, subir las calificaciones periódicamente a Go School, entregar los trabajos para que los estudiantes conozcan cómo han sido los logros de su aprendizaje. Gestionar la devolución de trabajos prácticos, evaluaciones, producciones escritas en un plazo no mayor de 10 días a partir de su entrega, según Ordenanza 35/2012.
- Informar el seguimiento del desempeño de cada estudiante a partir del registro en el sistema Go School.
- Respetar las normas establecidas en la Escuela, cumplir con los acuerdos realizados.
- Utilizar las vías de comunicación establecidas por la institución para evidenciar y resolver situaciones conflictivas.

D. Entre adultos:

- Demostrar respeto a todos los adultos de la Institución: autoridades y colegas, manteniendo el buen trato a pesar de las diferencias.
- Respetar el orden jerárquico y la función que cada uno desempeña.
- Asumir actitudes de tolerancia, paciencia y comprensión entre todos.
- Participar para lograr una buena comunicación, dialogar aún en situaciones conflictivas.
- Trabajar en conjunto con el equipo docente y Servicio de Orientación a cargo de estudiantes en situaciones conflictivas.
- Apoyarse mutuamente, no desautorizar a otro adulto frente a los estudiantes.
- No interrumpir las clases, excepto cuando sea absolutamente necesario.

E. De adultos con Directivos y Administración:

- Ser informados de las novedades jurisdiccionales e institucionales en tiempo y forma.

F. Con los Símbolos patrios:

- Adoptar una actitud respetuosa ante los símbolos patrios.
- Participar con respeto en actos escolares, izamiento y arriamiento de bandera.
- Se espera que los docentes dialoguen con los estudiantes sobre el sentido de los símbolos.
- Promover el aprendizaje de las canciones patrias en los espacios curriculares que corresponda.
- Los docentes del primer módulo de la mañana y el último de la tarde deben participar y permanecer con actitud de respeto en el momento de izar y/o arriar la bandera.

G. Con las instalaciones, espacios comunes y equipamiento:

- Cuidar y mantener limpios y prolijos los bancos, sillas, pisos, paredes, puertas, escaleras, baños, instalaciones y equipamiento en general.
- Dedicar los últimos momentos de la clase para dejar el aula limpia y ordenada.
- Evitar los juegos violentos y las corridas en aulas, galerías y patios, que ocasionan daños en la infraestructura.
- Mantener escaleras y galerías despejadas para facilitar la circulación.
- Cuidar el material didáctico de la Escuela, devolverlo a tiempo y en las mismas condiciones en que se recibió.
- Colaborar con el mantenimiento y limpieza especialmente en los lugares donde se consumen alimentos.
- Colaborar con la higiene de los baños.
- Respetar el uso de espacios especiales de trabajo: subsuelo, canchas, etc.
- Colaborar con la limpieza del curso a la hora de retirarse (tirar los papeles al basurero, acomodar las sillas sobre los bancos, etc.).
- Controlar el cuidado y la devolución a tiempo del material de biblioteca, del material didáctico, etc., antes de concluir la hora de clase.
- Cuando se haya autorizado la música en los recreos colocarla en decibeles bajos, para no interferir en el normal desarrollo de otras actividades escolares.

II. Para promover hábitos personales y escolares responsables.

A. Hábitos personales y escolares de toda la comunidad.

- Participar en tareas institucionales: actos patrios, muestras, comisiones, intervenciones comunitarias, convivencias, campamentos.
- Respetar el horario de entrada y salida escolar e ingresar puntualmente a cada hora de clase.

- Tener una actitud respetuosa con todas las personas con quienes convivimos cotidianamente en la Escuela, evitando agresiones o situaciones que puedan ofender a otros.
- Justificar las tardanzas e inasistencias, presentando los certificados correspondientes.
- Las actividades que tengan como finalidad la recaudación de fondos como pueden ser rifas, ferias de platos, campañas en beneficio propio o de grupos específicos deben contar con la consulta previa y adecuada autorización por parte de las autoridades de la Escuela.
- Evitar el consumo de líquidos y alimentos durante las horas de clases. En casos excepcionales, cuando una situación pedagógica o de salud lo requiera, solicitar permiso a la autoridad.
- En caso de consumo autorizado de alimentos y bebidas, el mantenimiento del orden y limpieza de las aulas será responsabilidad del docente a cargo y de los estudiantes. Se recomienda consumir agua u otros líquidos utilizando envases herméticos, para evitar accidentes.
- Tanto adultos como estudiantes deben estar en la institución en adecuadas condiciones para desarrollar las actividades escolares, no presentando estado de ebriedad o intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas. Su incumplimiento será informado a la familia.
- Concurrir a la Escuela sin objetos que pongan en peligro la buena convivencia, integridad física y psicológica de los miembros de la Institución, respetando los acuerdos establecidos.

B. Hábitos de los estudiantes

B.1 Generales

- Planificar e implementar estrategias de aprendizaje para desempeñarse con autonomía como estudiante.
- Aportar la capacidad personal en las actividades grupales, trabajar de forma colaborativa.
- Revisar periódicamente la información en GoSchool. Realizar el seguimiento en GoSchool de las calificaciones obtenidas.
- Presentar autorización de la familia cada vez que se realice una actividad organizada por la institución fuera de la Escuela.
- Cuidar la documentación recibida: boletines, cuaderno de comunicaciones, autorizaciones de salidas, evaluaciones y trabajos escolares.

B.2 Trabajo Escolar Responsable (TER)

- Estudiar siempre los temas enseñados e indicados en clase.
- Cumplir con las formas y plazos de entrega de las producciones solicitadas, presentándolos adecuadamente diagramados y prolijos. Privilegiar esta instancia para plantear dificultades y avances.
- Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario. Traer a clase los materiales pedidos por los docentes para trabajar eficazmente.

- Manifestar iniciativa, esfuerzo y responsabilidad en las diferentes tareas asignadas individuales y grupales.
- Atender en clase sin conversar sobre temas ajenos a lo que se está aprendiendo. Escuchar con respeto durante las exposiciones e intervenciones de docentes y pares.
- Participar activamente en clase.
- Pedir las tareas y tratar de entender lo que se enseñó en clase durante las ausencias para poder preguntar las dudas al docente al volver a clase.
- Utilizar el celular de forma responsable, sólo como herramienta didáctica cuando la actividad lo requiera. Si hubiera situaciones de emergencia, pedir autorización para su uso. Respetar acuerdos con los docentes sobre el uso del celular; por ejemplo, "Dejar los dispositivos electrónicos al ingresar al curso en un lugar asignado para tal fin".

B.3 En las horas sin docentes

- Priorizar la realización de las tareas encomendadas por el docente y si no las hubiere, realizar actividades previstas por la Institución para tal fin.
- Permanecer en el aula o en los lugares autorizados por Preceptoría, evitando realizar actividades que perturben el desarrollo de las clases de otros docentes.

B.4 Al entrar y salir del aula

- Dirigirse al aula cuando toque el timbre de entrada a clase. Esperar al profesor en orden.
- Cumplir los horarios determinados por cada timbre y la llegada al curso en un tiempo prudencial.
- Dejar limpio y ordenado el lugar, permaneciendo en él hasta que toque el timbre y el docente cierre su clase.
- Solicitar autorización al docente para salir del aula, cuando se deba realizar otra actividad. En todos los casos deberá ser retirado del aula por el preceptor.
- Regresar al aula al finalizar la actividad por la cual solicitó retirarse de la misma e informar a la Preceptora.
- Concurrir al baño durante los recreos, a fin de evitar salir del aula mientras se está en clase. Si se concurre al baño, el docente debe encontrar los medios para dar aviso al preceptor.
- Al finalizar la jornada en ambos turnos colaborar con el orden, limpieza, y subir las sillas arriba de las mesas.

B.5 En el ingreso y salida de la Escuela

- Ante la necesidad de retirarse del establecimiento dentro del horario escolar por motivos particulares, deberá presentarse el padre, madre o tutor, quien deberá firmar en el

cuaderno de curso del preceptor. La familia podrá autorizar a terceros a retirar al estudiante con debida y anticipada autorización.

- Realizar salidas pedagógicas sólo con autorización de padre, madre o tutor debidamente firmada.
- En las salidas organizadas por la Escuela, los estudiantes deberán permanecer con el grupo total, evitando separarse y/o ausentarse del mismo.

B.6 En la comunicación entre familias y Escuela

- Traer firmado el cuaderno de comunicaciones por madre, padre o tutor/a al día siguiente de cada notificación enviada. Tendrán validez solamente las firmas que estén debidamente registradas.
- El estudiante que esté ausente en clase pero permanezca en la Escuela realizando otra actividad en ese horario, deberá presentar previamente autorización escrita de la familia, en la que especifique la tarea a cumplir.

SEGUNDA PARTE

ACERCA DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDUCTAS Y ACTITUDES ESPERADAS

Criterios para la aplicación de estímulos o sanciones, a cargo del Equipo Directivo.

- Hacer conocer el reglamento, generar acuerdos, compromiso y cumplimiento.
- Reflexionar conjuntamente sobre cada punto del reglamento, con una retroalimentación continua y respeto a lo preestablecido en el acuerdo.
- Estimular el esfuerzo por respetar las normas establecidas y por modificar conductas negativas tanto individual o grupalmente. Verbalizar reconocimientos a los estudiantes cuando así lo amerite.
- Reconocer el cumplimiento eficaz de las funciones inherentes al personal de la Institución.
- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y modificación de conductas, promoviendo la empatía.
- Reconocer que los conflictos son inherentes a la interacción de las personas por tanto buscar que se transformen en situaciones educativas.
- Privilegiar la implementación de estrategias de prevención.
- Plantear estrategias de reparación material/moral, ante la ocasión de un daño.
- Valorizar y explicitar el contenido pedagógico de las sanciones que se adopten por transgredir las normas de convivencia.
- Previo a la decisión de una sanción, las faltas en las que incurra un estudiante serán debidamente analizadas.
- Permitir que los participantes de una situación conflictiva tengan la oportunidad de dar su versión, reflexionar sobre el daño ocasionado y hacerse cargo de la reparación material o moral.

REGLAMENTO

Actitudes y presentación que facilitan el estudio y el trabajo personal

A. De los adultos

- Acompañar a la Institución en el cumplimiento del uniforme, reflexionando con los estudiantes e informando sobre las dificultades al preceptor.
- Presentarse en forma acorde a la tarea realizada. Cuidar la presentación personal en todos sus aspectos.

B. De los Estudiantes

I. Uniforme:

Los estudiantes deberán respetar el uniforme que se detalla **para toda ocasión de asistencia al establecimiento y salidas escolares.**

Para la asistencia diaria:

- a. Pantalón **AZUL MARINO, GRIS, NEGRO**: jean clásico, bombacha de gaucho o pantalón de vestir clásico, limpio, sin desflecar ni roto, sin bordados ni pintados.
- b. Chomba, remera o buzo **AZUL MARINO, BLANCA, GRIS o NEGRA LISA** con el logo de la Escuela del Magisterio.
- c. Campera o pullover **AZUL MARINO, BLANCO, GRIS o NEGRA** liso,
- d. Zapatos o zapatillas preferentemente **NEGRAS o BLANCAS** limpias, no rotas.
- e. Cabello limpio, prolijo y peinado. Para el ingreso al laboratorio se deberá usar el cabello atado y guardapolvo blanco.
- f. Maquillaje discreto.

Para Educación Física:

- a. Equipo completo **AZUL MARINO, GRIS, NEGRO o BLANCO LISO** (pantalón y buzo)
- b. Remera **AZUL MARINO, GRIS, NEGRA o BLANCA** con el logo de la Escuela del Magisterio.
- c. Zapatillas limpias, no rotas.

POR RAZONES DE SEGURIDAD NO PODRÁN UTILIZAR:

1. Aros en la cara
2. Aros de grandes dimensiones
3. Aros expansores

II. Asistencia y cómputos de inasistencia (Ord. Nº 54/95 C.S.)

Todos los estudiantes tienen obligación de ingresar al establecimiento y al aula al toque de timbre.

Corresponde: **1 inasistencia:** Ingresando 15' después de iniciadas las clases.
½ inasistencia: Ingresando hasta 15' después.

1. La asistencia se computará por día hábil.
2. Se computará **DOBLE** inasistencia cuando inasista por lo menos la tercera parte de la división y se compruebe que éstas fueron por decisión colectiva. Para la aplicación de esta medida no se tomará en cuenta a los estudiantes que estén ausentes por enfermedad y justifiquen su inasistencia según lo dispuesto en el punto 10.
3. Se computará **1 (una) inasistencia** en los siguientes casos:
 - a) No concurrencia al turno principal.
 - b) Ingreso después de transcurrido los primeros 15 minutos de clases.
 - c) Retiro del establecimiento antes de la última hora de clases.
4. Se computará media (**½**) **inasistencia** en los siguientes casos:
 - a) No concurrencia al turno contrario al principal.
 - b) Ingreso hasta quince minutos (15) de iniciadas las actividades.
 - c) Retiro del establecimiento dentro de la última hora de clases de cada turno con autorización de Dirección o Vicedirección.
5. Los estudiantes sólo podrán retirarse mediante la presencia de los padres, tutor o encargado, quedando la autorización a criterio de la autoridad de turno.
6. Los estudiantes que estén ausentes no pueden rendir ninguna evaluación en ese turno.
7. **El no computar inasistencias, tardanzas o retiros** por motivos excepcionales, quedará a criterio de la Dirección.
8. La institución comunicará habitualmente a los padres, tutor o encargado sobre las inasistencias o tardanzas de sus hijos a través de GO SCHOOL, y se dará por notificado toda situación informada en el sistema.

Justificación de inasistencias

9. Los padres, tutor o encargado deberán presentar la solicitud de justificación dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, de haberse reintegrado el estudiante.
10. Se considerarán **justificadas** las inasistencias provocadas por las siguientes causas:
 - a) **ENFERMEDAD**, cuando se presente un certificado expedido por:
 - **Médico.** Cuando el estudiante deba faltar más de dos días consecutivos por razones de salud, el certificado siempre deberá ser emitido por un médico.

- **Padres, tutor o encargado**, por inasistencias de no más de dos días seguidos.
 - **Certificado médico** por inasistencia a evaluación avisada.
 - **Certificado médico y visado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo**, en caso de enfermedad, reposo obligatorio por embarazo u otro problema de salud que exija inasistencias prolongadas.
- b) **ENFERMEDAD DE ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR** que requiera la atención del estudiante, lo que será con certificado médico.
- c) **FALLECIMIENTO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR** con constancia fehaciente. Se justificará hasta dos días seguidos.
- d) **MOTIVOS PARTICULARES**, mediante constancia firmada por el padre o tutor. Problemas familiares, trámites, viajes, etc.

III - Reincorporaciones

11. El estudiante que pierda su condición de regular por haber cumplido el máximo de inasistencias establecidas en este reglamento, deberá presentar dentro de las 48 hs. de producida la pérdida de la regularidad una solicitud firmada por él y por su padre, madre, tutor o encargado. Mientras se cumpla el trámite correspondiente al pedido de reincorporación, el estudiante continuará asistiendo a clases y se registrará debidamente su asistencia, inasistencias, tardanzas y retiros.
12. El estudiante perderá por primera vez su condición de regular cuando acumule **veinte (20) inasistencias**.
13. El estudiante que pierda por primera vez su condición de regular, será reincorporado por la Dirección, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:
 Haber justificado el **75% (Setenta y cinco)** de las inasistencias, lo que representa según lo estipulado en el pto.10, **quince (15) inasistencias**. De ellas, por lo menos **diez (10)** deben haber sido por **razones de salud**.
- **No sumar**, al momento de presentar la solicitud, sanciones disciplinarias que excedan los siguientes límites: **diez (10)** amonestaciones o **dos (2) días** de suspensión, o **cinco (5)** amonestaciones y **un (1) día** de suspensión.
 - Tener un promedio general no inferior **a seis (6) puntos**, computando las calificaciones del período anterior y las obtenidas hasta el momento de haber quedado libre. El estudiante **no reincorporado** podrá solicitar rendir todas las asignaturas como libre en los períodos corrientes.
14. Los estudiantes reincorporados por primera vez podrán acumular hasta diez (10) inasistencias más, cumplidas las cuales perderán por segunda vez su condición de regular.
15. El estudiante podrá ser reincorporado por segunda vez si las nuevas diez (10) inasistencias son justificadas; cinco (5) de las cuales por certificado médico y si así lo aconseja el cuerpo de profesores del curso y el Servicio de Orientación en reunión de claustro al evaluar la situación. Los padres o tutores de estos estudiantes deberán ser oportuna y fehacientemente informados.
16. El estudiante reincorporado por segunda vez podrá acumular:

- a) **hasta cinco (5) inasistencias más:** al cumplir las nuevas cinco (5) inasistencias perderá, para el resto del año su condición de regular. Para aprobar el año deberá rendir como libre todas las asignaturas.
- b) **hasta quince (15) inasistencias más** cuando inasista por enfermedad prolongada según lo previsto en el punto 10 inc. A-3: al cumplir las quince (15) inasistencias por enfermedad prolongada antes del mes de octubre, puede continuar asistiendo y debe aprobar en el plazo de un mes un examen global de cada asignatura con los temas esenciales enseñados durante su inasistencia total. Estos exámenes deben ser aprobados con siete (7). Si aprueba se le otorga hasta cinco (5) inasistencias más. Si no aprueba alguno de estos exámenes o queda libre por tercera vez después del mes de octubre o queda libre por cuarta vez; el estudiante deberá rendir exámenes finales a partir de diciembre en calidad de estudiante regular.
17. Si los estudiantes mencionados en el punto. 18 que deben pasar al examen final tuvieran buen rendimiento y comportamiento, el Consejo de Escuela, sobre la base del informe de los profesores del curso y del Servicio de Orientación, podrá otorgar las siguientes facilidades para rendir los exámenes:
- Aprobar entre diciembre y marzo sólo las asignaturas que tengan correlativas en el año siguiente. El Consejo de Escuela determinará las asignaturas para cada caso. Aprobar en los restantes períodos de exámenes ya establecidos las restantes asignaturas, a partir de lo cual se encuadra en la normativa común vigente.
 - Otorgar la posibilidad de repetir el año habiendo o no rendido algún examen.
18. La Dirección resolverá la situación de cada estudiante en un plazo no mayor de siete (7) días a partir de la notificación de estudiante libre, a los padres, tutor o encargado.
19. Todas estas actuaciones se archivarán en el legajo del estudiante.

IV - Sanciones Disciplinarias

Las sanciones disciplinarias aplicables a los estudiantes son:

- Llamado de atención oral.
- Llamado de atención escrito. Se dejará constancia en el Libro de Firmas y notificación a los padres.
- Amonestaciones o suspensión.
- Ante la acumulación de 20 amonestaciones el estudiante quedará libre sin posibilidad de ser reincorporado.

Algunas sanciones son:

- Por acumular 3 llamados de atención, cualquiera sea el motivo: tres (3) amonestaciones.
- Por faltar el respeto: Llamado de atención por escrito o tres (3) amonestaciones.

- Por ausentarse sin autorización de la Escuela: ocho (8) amonestaciones.
- Por ausentarse del aula en horas de clase: cinco (5) amonestaciones.
- Por fumar en la Escuela: Cinco (5) amonestaciones.
- Por adulteración de documentación: cinco (5) amonestaciones.
- Por no concurrir al establecimiento con el uniforme previsto en este reglamento se le hará un llamado de atención por escrito y los padres deberán concurrir para notificarse y traer el uniforme.

La aplicación de sanciones disciplinarias por otras causas quedará a criterio del Director quien las aplicará de acuerdo a las faltas en que incurra.

Los estudiantes amonestados no podrán portar y/o escoltar la bandera.

EQUIPO DIRECTIVO

Me notifico y me comprometo a colaborar con el cumplimiento del Reglamento de la Escuela del Magisterio.

.....

Firma del estudiante

.....

Firma del padre/madre o tutor

Fecha:/...../.....

Control:

AUTORIZACIÓN PARA EL USO INSTITUCIONAL DE IMÁGENES DEL MENOR



En razón de que el derecho a la privacidad e intimidad se encuentra amparado por el Artículo 19 de la Constitución Nacional, teniendo en cuenta además el reconocimiento expreso contenido en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación respecto de los derechos a la dignidad, la intimidad, el honor y la imagen y prestando especial atención a la regulación que la Ley 26.061 efectúa respecto de la protección integral de los niños y adolescentes.

Desde la Escuela del Magisterio, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, se solicita el consentimiento de los padres o tutores legales, así como también del menor (Art. 22 del C.C.C.N.), para la difusión y/o publicación de su imagen en todo el material audiovisual de carácter institucional y/o pedagógico en el que aparezca ya sea individualmente o en grupo.

Quien suscribe con DNI como padre/madre o tutor, autorizo a la Escuela del Magisterio a publicar, difundir y/o exhibir el material audiovisual en las que aparece mi hijo/a o pupilo/a con DNI en los medios que arbitre la institución.

En la ciudad de a los días del mes de de 20

.....
Firma del Padre/Madre o Tutor

.....
Firma del Menor